

Jueves, 10 de diciembre de 2020

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Abertura

**ANUNCIO. Convocatoria para la contratación, mediante concurso-oposición, de 2 plazas para el programa Aprendizaje a lo largo de la vida. Curso 2020/2021.**

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN DE 2 PLAZAS PARA EL PROGRAMA DE LA MODALIDAD A y B DEL PROGRAMA DE APRENDIZAJE A LO LARGO DE LA VIDA PARA EL CURSO 2020/2021 EN EL AYUNTAMIENTO DE ABERTURA (CÁCERES).

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Es objeto de la presente convocatoria la aprobación de las bases que regirán la convocatoria de las pruebas para la selección y provisión con carácter de personal laboral temporal de 2 puestos de formador/a para el municipio de Abertura (Cáceres).

Los programas a impartir son : Modalidad : A

P06: Programa de preparación para la obtención del título de Graduado en ESO, para mayores de 18 años. Localidad de Desarrollo: Abertura (Cáceres).

Modalidad: B

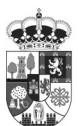
P11: Programa de informática avanzada. F.F.\*: FSE, Localidad de Desarrollo: Abertura.

\*Fuente de Financiación: CA: FSE: Fondo Social Europeo.

SEGUNDA.- CARACTERÍSTICAS DEL PUESTOS.

1. Período de contratación: desde la fecha de la firma del contrato laboral, tras recibir autorización por parte de la Delegación Provincial de Educación, hasta el fin de los Programas objeto de esta convocatoria.

1. De acuerdo con el programa impartido más aportación propia, total 2.650 €. Por Programa.



Jueves, 10 de diciembre de 2020

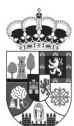
Jornada Laboral: la prestación del servicio se hará en régimen de jornada parcial de 8 horas semanales por programa, de lunes a viernes.

2. Bolsa de trabajo: se constituirá una bolsa de trabajo con los/as aspirantes no seleccionados/as por orden de puntuación.
3. El personal seleccionando tendrá la obligación de aceptar las directrices pedagógicas del centro docente público que coordina la zona educativa y que en este caso es el Cepa de MIAJADAS.
4. La contratación del personal que resulte seleccionado en este proceso selectivo quedará supeditada a que haya el número suficiente de alumnos/as para desarrollar los programas objeto de esta convocatoria.
5. El personal seleccionado desempeñará las tareas de docente en la localidad de Abertura.

### TERCERO.- REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA.

Para poder optar a la plaza se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- 1.- Estar en situación de demandante de empleo o de mejora de empleo en el momento de la contratación. Con respecto a demandantes de mejora de empleo se estará a lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.
- 2.- Estar en posesión del carné de conducir y disponibilidad de conducción o en su defecto, acreditar por escrito la posibilidad de realizar los desplazamientos con motivo del desempeño de sus funciones, por sus propios medios.
- 3.- No haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e identidad sexual.
- 4.- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial para el acceso al cuerpo o escala de funcionario.
- 5.- Tener la nacionalidad española o ser nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea, o nacional de algún Estado al que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación



Jueves, 10 de diciembre de 2020

de trabajadores. También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los/as españoles/as y de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y, cuando así lo prevea el correspondiente tratado, el de los nacionales de algún Estado al que, en virtud de los tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores/as, siempre que no estén separados/as de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes y los/as de su cónyuge, menores de 21 años o mayores de dicha edad dependientes.

6.- Tener cumplidos los dieciocho años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

7.- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas correspondientes al cuerpo y especialidad a que se opta.

Además de los requisitos generales establecidos en el apartado anterior, los aspirantes deberán reunir los siguientes:

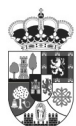
Modalidad A:

Estar en posesión del título de maestro u otro título universitario relacionado con el área de Educación y cuenten con el Curso de Adaptación Pedagógica o Máster Universitario en Formación de Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas o título administrativo que lo sustituya, a excepción de aquellas especialidades que legalmente tengan dispensado este requisito en el momento de la selección.

Modalidad B:

1.-Estar en posesión del título de maestro u otro título universitario relacionado con el área de Informática y cuenten con el Curso de Adaptación Pedagógica o Máster Universitario en Formación de Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas o título administrativo que lo sustituya, a excepción de aquellas especialidades que legalmente tengan dispensado este requisito en el momento de la selección.

2.- Acreditar competencia digital. Se tendrá por acreditada la competencia digital necesaria para los/as titulados/as en Ciclo Formativo de Grado Superior, Ingeniería, Licenciatura o Grado Universitario relacionado con el área de Informática. En el caso de Maestros/as y otras titulaciones universitarias deberán acreditar una formación mínima de 200 horas en contenidos



Jueves, 10 de diciembre de 2020

recogidos en el currículum del programa, referidos a las Tecnologías de la Información y la Comunicación.

#### CUARTA.- FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN.

1.- Las solicitudes (modelo anexo I), requiriendo tomar parte en el correspondiente procedimiento de selección, en las que los/as aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases, se dirigirán al Sra. Alcaldesa de Abertura y se presentarán en el registro de este Ayuntamiento, ubicado en Plaza de España,1 , Código Postal 10262 Abertura (Cáceres), de lunes a viernes de 09:00 h- 14:00 horas o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de cinco días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la entidad.

2.- Quien opte por remitir la documentación mediante alguna de las fórmulas previstas en la Ley 39/2015, deberá comunicarlo vía fax (927167716) ó al correo electrónico:

**ayuntamientodeabertura@hotmail.com**

antes del vencimiento del plazo de presentación de solicitudes.

3.- A la solicitud se acompañará:

- Fotocopia compulsada del DNI
- Fotocopia compulsada de la tarjeta de demanda de empleo
- Fotocopia compulsada de permiso de conducir o acreditación de poder desplazarse por sus propios medios.
- Fotocopia compulsada del Título que da acceso al puesto de trabajo.
- Certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales.
- Proyecto pedagógico del trabajo que se va a realizar adaptado al curso a impartir.
- Fotocopia compulsada de los méritos que se quieran hacer valer en la fase del concurso de acuerdo con lo establecido en el baremo que se recoge en estas bases.

4.- Expirado el plazo de presentación de instancias se publicará en el tablón de anuncios la lista provisional de excluidos/as y admitidos/as, concediendo un plazo de dos días hábiles para



Jueves, 10 de diciembre de 2020

subsanan la solicitud. Sólo podrán subsanarse los requisitos obligatorios, no pudiendo aportarse méritos distintos a los ya presentados. No se considera subsanable la presentación de la solicitud fuera de plazo ni la falta de presentación del proyecto pedagógico, quedando excluidos/as del proceso si no lo presentan en el plazo de presentación de solicitud.

5.- Finalizado el plazo de subsanación, se elevará a definitiva la lista de admitidos/as y excluidos/as, que será expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento junto al día, hora y lugar de la prueba.

6.- Tribunal: Estará formado por 1 presidente/a, 1 secretario/a y 1 vocal.

Podrán asistir como observadores/a, un/a representante por cada uno de los sindicatos con representación.

## QUINTA.- DESARROLLO DEL PROCESO SELECTIVO.

El proceso de selección se realizará en dos fases:

### 5.1- Fase de oposición.

Se llevará a cabo en primer lugar. Para ello, se convocarán en llamamiento único, siendo motivo de exclusión la no comparecencia a la hora y en el lugar indicado salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada y libremente apreciada por el Tribunal.

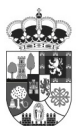
En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a que acrediten su personalidad, por lo que deberán acudir provistos/as del DNI o, en su defecto, pasaporte o carné de conducir.

La prueba consistirá en la presentación y defensa de la programación del curso correspondiente ante el Tribunal, con una duración máxima de 10 minutos. Se valorará de 0 a 4 puntos.

Se valorará tanto la programación como su exposición y defensa.

### 5.2- Fase de concurso.

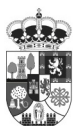
Se realizará el cálculo de los méritos de acuerdo con la documentación que hubieran aportado. Para la valoración, el Tribunal se ajustará al baremo de méritos y documentos acreditativos que se establecen en el Anexo XII de la ORDEN de 15 de marzo de 2018 por la que se convocan ayudas para la realización de Programas de Aprendizaje a lo Largo de la Vida en la Comunidad Autónoma de Extremadura, durante el curso 2020/2021 (DOE nº155, de 11 de agosto de 2020).



Jueves, 10 de diciembre de 2020

La puntuación final la constituirá la suma de la puntuación obtenida en la fase de oposición y en la de concurso, en caso de empate se tendrá en cuenta, en primer lugar, la puntuación más alta obtenida en el apartado II del baremo, en segundo lugar el apartado III y en último lugar el apartado IV, si persiste el empate se procederá a la adjudicación por sorteo.

Conceptos	Puntos	Puntos máximos	Documentos justificativos
I.-Situación laboral:	1.00	1.00	Vida Laboral
I.1. Ser demandante de primer empleo	0,08		Informe de período ininterrumpido de inscripción en situación de desempleo
I.2. Por cada mes completo correspondiente al último período como demandante de empleo.			
II.- Experiencia docente:	0,10	2.00	Copia compulsada del contrato y/o certificado de la Delegación Provincial de Educación y Vida Laboral.
II.1. Por cada mes completo de experiencia en Centros de Educación de Personas Adultas.	0,05		
II.2. Por cada 40 horas o fracción de experiencia docente en enseñanzas de personas adultas o alfabetización no realizadas en centros de educación de Personas Adultas.	0,025		
II.3. Por cada mes completo de experiencia en enseñanzas distintas a la Educación de Personas Adultas o Alfabetización.			
III.- Formación y Especialización Profesional:	1.00	-	Fotocopia compulsada del Título Administrativo.
III.1. Título de Diplomado, Licenciado o Doctor, diferente al alegado para acceder a la convocatoria.	0,25	2.00	Fotocopia compulsada del certificado acreditativo expedido y homologado por la Administración
	0,50	1.00	
	1.00		



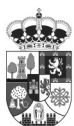
Jueves, 10 de diciembre de 2020

III.2. Por formación específica directamente relacionada con Educación de Personas Adultas (Cursos, Seminarios, ...) reconocidos por la Administración Educativa, por cada actividad:	0,25		Educativa.
	0,50		Fotocopia compulsada del certificado acreditativo expedido y homologado por la Administración Educativa.
	1,00		
A. De 20 a 50 horas.			
B. De 51 a 100 horas.			
C. Más de 100 horas.			
III.3. Por formación general, no relacionada directamente con la Educación de Personas Adultas (Cursos, Seminarios...) reconocidos por la Administración Educativa, por cada actividad:			
A. De 20 a 50 horas.			
B. De 51 a 100 horas.			
C. Más de 100 horas			
Conceptos	Puntos	Puntos máximos	Documentos justificativos
IV.-Proyecto Pedagógico	2.00	4.00	
IV.1. Por estructura y contenido.	2.00		
IV.2. Por defensa pública del Proyecto Pedagógico			

Abertura, 26 de noviembre de 2020

Olga María Tello Muñoz

ALCALDESA



Jueves, 10 de diciembre de 2020

## ANEXO I

(Instancia de solicitud)

### DATOS PERSONALES:

D.N.I./N.I.E.

Apellidos y Nombre

Teléfono de contacto

Correo electrónico

Localidad

Dirección

C.P.

### EXPONGO:

PRIMERO. Que vista la convocatoria para llevar a cabo las pruebas para la selección y provisión con carácter de personal laboral temporal de 2 puestos de formadores/as mediante concurso-oposición, para el curso académico 2018/19 del programa de aprendizaje a lo largo de la vida.

SEGUNDO. Que reúno todas y cada una de las condiciones exigidas en las Bases referidas a la fecha de expiración del plazo de presentación de la instancia.

Por todo ello,

SOLICITO: Ser admitido/a a las pruebas selectivas para las plazas de la modalidad:





Jueves, 10 de diciembre de 2020

Modalidad A

Modalidad B

Se adjunta la siguiente documentación:

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020

EL /LA SOLICITANTE

Fdo.: \_\_\_\_\_

A LA SRA. ALCALDESA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE ABERTURA  
(CÁCERES)

